ADMINISTRACIÓN
NACIONAL DE
NAVEGACIÓN Y PUERTOS

COPIA FIEL

A24540

RESOLUCIÓN 0106/18

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (UOC) A INICIAR EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS 03/2018 "ADQUISICIÓN DE SOFTWARE PARA CARTAS NÁUTICAS DEL RIO PARAGUAY" – ID 346552, SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS.

Asunción, 22 de mayo de 2018

Visto:

La Carta Interna UOC 136/18, a través de la cual la Unidad Operativa de Contrataciones, eleva a consideración la autorización para el inicio de llamado a Licitación por Concurso de Ofertas 03/2018 "Adquisición de Software para Cartas Náuticas del Río Paraguay" – ID 346552, así como la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones y la conformación del Comité de Evaluación de Ofertas, según consta en Acta 15 del 22 de mayo de 2018, y;

Considerando:

Que, por Carta Interna 80/2018 del 05 de marzo de 2018, la Gerencia de Navegación e Hidrografía solicita la adquisición de herramientas necesarias para implementar un sistema de producción de cartografía electrónica de acuerdo a las normativas del grupo de Armonización de Electronic Navigational Chart (ENC) para Aguas Inferiores Inland ENC Harmonization Group (IEHG) en Paraguay, adjuntando las especificaciones técnicas y el costo estimativo;

Que, el 13 de marzo de 2018, el Departamento de Presupuesto, dependiente de la Gerencia de Administración y Finanzas, informa que: *"Existe Disponibilidad Presupuestaria en el Tipo de Presupuesto 2 – Programas de Acción, Programa 1 – Competitividad e Innovación, Código 570 – 99 "Adquisiciones de Activos Intangibles"* por un monto de G. 240.000.000 (Guaraníes Doscientos cuarenta millones);

Que, según lo dispuesto en el Art. 14 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" Disponibilidad Presupuestaria: *No podrá comprometerse pago alguno que no se encuentre expresamente previsto en el Presupuesto General de la Nación o en el Presupuesto Municipal respectivo o determinado en ley u ordenanza posterior. Solo podrán adjudicarse o contratarse adquisiciones, locaciones, servicios cuando se cuente con saldo disponible en la correspondiente partida presupuestaria..., en cuyo caso, se deberá señalar en los pliegos de bases que la validez de la contratación quedara sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente;*

Que, cabe destacar con respecto a las Especificaciones Técnicas de los bienes y/o servicios a ser adquiridos, así como los precios referenciales, documentos integrantes del procedimiento de contratación, el Dictamen de la Asesoría Jurídica no lo considera por tratarse de aspectos exclusivamente técnicos y de exclusiva responsabilidad de la dependencia solicitante;

Que, de conformidad a las consideraciones que anteceden y las disposiciones legales y reglamentarias citadas precedentemente, la Asesoría Jurídica en su Dictamen 140/18 no encuentra impedimento legal alguno, por lo que emite Dictamen favorable para dictar Resolución, y en consecuencia autorizar el inicio del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas 03/2018 "Adquisición de Software para Cartas Náuticas del Río Paraguay" – ID 346552, así como la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones y la conformación del Comité de Evaluación de Ofertas;

Las disposiciones contenidas en la Ley 1066/65, "Carta Orgánica de la ANNP", en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y en el Decreto 21909/03 que la reglamenta;

Por Tanto:

En ejercicio de sus atribuciones legales;

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
NAVEGACIÓN Y PUERTOS

COPIA FIEL

A24541

El Directorio de la ANNP
R e s u e l v e:

Artículo 1° **Autorizar** a la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) a proceder al inicio del Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas 03/2018 "Adquisición de Software para Cartas Náuticas del Río Paraguay" – ID 346552.

Artículo 2° **Aprobar** el Pliego de Bases y Condiciones y demás documentos de la mencionada Licitación por Concurso de Ofertas 03/2018 "Adquisición de Software para Cartas Náuticas del Río Paraguay" – ID 346552.

Artículo 3° **Constituir** el Comité de Evaluación de Ofertas, el cual estará conformado por:

- Un Representante de la Asesoría Jurídica
- Un Representante de la Unidad Operativa de Contrataciones
- Un Representante de la Gerencia de Navegación e Hidrografía

Artículo 4° **Autorizar** a la Unidad Operativa de Contrataciones, a que introduzcan el Pliego de Bases y Condiciones y demás documentos aprobadas en el Artículo 2° de la presente Resolución, las modificaciones que fueren necesarias para el debido acatamiento de las disposiciones legales vigentes en materia de Contrataciones Públicas.

Artículo 5° **Encargar** a la Unidad Operativa de Contrataciones, la atención y seguimiento de los actos administrativos del proceso licitatorio.

Artículo 6° **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

HÉCTOR DUARTE CHAVEZ
Presidente del Directorio

JULIO TABOADA GODOY
Miembro Titular

MARCOS BARRIOS MONGES
Miembro Titular

ANTONIO QUIÑÓNEZ FRANCO
Miembro Titular

ROGELIO NEGRI
Miembro Titular

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE NAVEGACIÓN Y PUERTOS
UOC
Fecha 13/06/18 Hora 11:53
Recibido por